

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 0117

Garzón, 12 de octubre del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E 17110 de octubre 12 del 2023 y VITAL No. 2300001218554523002, el señor LIBARDO VASQUEZ CASANOVA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.185.545 de Garzón, con dirección de notificación vereda Alto Sartenejo municipio de Garzón, correo electrónico: sin información y contacto No. 3118547530 en calidad de propietario, solicita permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural denominado La Carbonera vereda Claros municipio de Garzón, con matrícula inmobiliaria No. 202-54764 y código catastral No. 4129800010000005034400000000, ubicado en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Mediante lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000, se fijó en SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.333, oo) por concepto de evaluación y seguimiento, por consiguiente el señor LIBARDO VASQUEZ CASANOVA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.185.545 de Garzón, realizó el pago por los servicios de evaluación y seguimiento, por valor de **SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.333, oo)** consignados en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular.

SEGUNDO. - Comisionar a la profesional universitario Sandra Liliana Ortega Martínez adscrita a la Dirección Territorial Centro, para la práctica de la visita que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal doméstico a el señor LIBARDO VASQUEZ CASANOVA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.185.545 de Garzón, con dirección de notificación vereda Alto Sartenejo municipio de Garzón, correo electrónico: sin información y contacto No. 3118547530.

CUARTO. – El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO GONZALEZ CARRERA

Director Territorial Centro

Proyectó: Sandra L. Ortega M. – Profesional universitario

Radicado: 2023-E 17110

Expediente: PAF-00614-23

Este auto de visita se emite en el año 2023 en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia, en la Dirección Territorial Centro de la Comisión Autónoma Pesquera del Alto Magdalena, para el efecto de inspección y control de las actividades que se realizan en el territorio que comprende los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, así como en la parte central del Departamento del Valle del Cauca.

En su desarrollo se establece que el autorizado para la ejecución de las actividades que se realizan en el territorio que comprende los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, así como en la parte central del Departamento del Valle del Cauca, es el señor RODRIGO GONZALEZ CARRERA, Director Territorial Centro de la Comisión Autónoma Pesquera del Alto Magdalena.

DISPENSAS

Este auto de visita no contempla la dispensa de la licencia de pesca en el territorio que comprende los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, así como en la parte central del Departamento del Valle del Cauca.

Este auto de visita no contempla la dispensa de la licencia de pesca en el territorio que comprende los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, así como en la parte central del Departamento del Valle del Cauca.

Este auto de visita no contempla la dispensa de la licencia de pesca en el territorio que comprende los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, así como en la parte central del Departamento del Valle del Cauca.

Este auto de visita no contempla la dispensa de la licencia de pesca en el territorio que comprende los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima, así como en la parte central del Departamento del Valle del Cauca.